



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

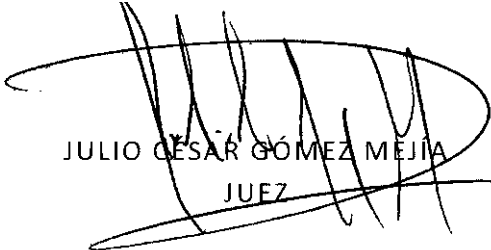
RADICADO:	05001 31 03 012 2021 00177 00
PROCESO:	Verbal - R. C. E. -
DEMANDANTES:	Juan Manuel Rodríguez Mejía y otros
DEMANDADOS:	Seguros Generales Suramericana S.A. y otros
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
DECISIÓN:	Agrega constancia de notificación y respuesta a la demanda

Se adelanta en esta oficina judicial demanda verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, incoada por JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MEJÍA y otros en contra de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. y de los señores JAVIER MAURICIO ORTIZ y JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS, la cual se admitió por auto del 8 de noviembre de 2021.

En el escrito que precede, el apoderado de los demandantes allega la constancia de notificación electrónica del auto admisorio de la demanda al codemandado JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS, documento que se ordena agregar al proceso y tenerse en cuenta para los efectos legales pertinentes, entendiéndose notificado del proveído admisorio el 10 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Como la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. da respuesta a la demanda, se ordena agregarla al proceso y en el término legal oportuno se le dará el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ